RESOLUCION Nº 7766

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 18 de octubre de 1.977 se ha otorgado - ante el Notario 9º de este cantón doctor Thelmo Terreo- Crespo la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ATENAS (INATESA) - S.A.";

Que la señora América Isaías Vda de Barahat, - debidamente autorizada, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil ha - conferido la afiliación Nº 2763 de 6 de diciembre de -- 1.977;

Que consta de la misma escritura que se han - cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ATENAS (INATESA) S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9º de este cantón anote al - margen de la matriz de la escritura pública de 18 de octubre de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

.....2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a)- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de a - cuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y - Art. 3º del R.O. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad descrito en la escritura de 18 de octubre de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley - de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los - periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extrac to de la escritura pública de 18 de octubre de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aproba ción.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de - Compañías en Guayaquil a los siete días del mes de di - ciembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO

José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

[redacted]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 14.098 a 14.102, número 1.046 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 34.816 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Certifico que hoy--
Queda inscrito el aporte de fojas 7713 a 7728 # 750 del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 1342 del Repertorio .- Guayaquil Febrero dos de mil novecientos setenta y ocho .- El Registrador de la Propiedad .-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ---
Se tomó nota de esta Resolución a foja 57690 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y cinco , al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil Febrero dos de mil novecientos setenta y ocho .- El Registrador de la Propiedad .-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO * REGISTRADOR - GUAYAQUIL - ECUADOR